

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DÍAZ ROMERO.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

**AUSENTES: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
MARIANO AZUELA GÜITRÓN.
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN.**

(SE INICIÓ A LAS 14:40 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Señor Secretario, dé usted cuenta con los asuntos listados para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor.

Se somete a la consideración de los señores ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número cincuenta y uno ordinaria, celebrada el jueves treinta de septiembre último.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- No habiendo observaciones, se les consulta a los señores ministros si el acta puede ser aprobada en votación económica.

(VOTACIÓN)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN NÚMERO 3060/1996. PROMOVIDO POR MARÍA LUISA ROBLES LÓPEZ Y COAGRAVIADO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DICTADA POR EL JUEZ SEXTO DE LO CIVIL Y DE HACIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1149/96.

La ponencia es del señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A MARÍA LUISA ROBLES LÓPEZ Y A PABLO TOVAR VÁZQUEZ, EN CONTRA DE LA AUTORIDAD Y POR EL ACTO PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Sí, señor Presidente, ante la ausencia de Don Vicente, si no hay inconveniente, hago mío el proyecto que presenta a nuestra consideración.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Muy bien señor Ministro.

A la consideración de los ministros el proyecto que ha hecho suyo don José de Jesús Gudiño Pelayo.

No habiendo observaciones, ¿se les consulta si puede ser aprobado en votación económica?

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente,
hay unanimidad de nueve votos en favor del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE
COMO SE PROPONE.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
NÚMERO 86/1999. PROMOVIDO POR
FRANCISCO GERARDO DÁVILA PONCE,
EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL
VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO,
DICTADA POR EL JUEZ SÉPTIMO DE LO
CIVIL Y DE HACIENDA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES EN EL EXPEDIENTE
NÚMERO 2808/96.**

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, NO AMPARA NI PROTEGE A FRANCISCO GERARDO DÁVILA PONCE, EN CONTRA DE LA AUTORIDAD Y POR EL ACTO PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A la consideración de los señores ministros el proyecto, no habiendo observaciones, ¿se les consulta si puede ser aprobado en votación económica?

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN, NÚMERO 3516/1998. PROMOVIDO POR DAVID BARBA CONTRERAS Y COAGRAVIADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DICTADA POR EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y DE HACIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 862/97.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A DAVID BARBA CONTRERAS Y SANDRA LUZ CORTÉS HERNÁNDEZ CONTRA EL ACTO Y AUTORIDAD PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A la consideración de los señores ministros el asunto, si no tienen observaciones, ¿se les consulta a los señores ministros si puede ser aprobado en votación económica?

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

Y visto lo avanzado de la hora, se levanta la sesión.

(TERMINÓ LA SESIÓN A LAS 14:50 HORAS)

(REVISADA Y COTEJADA)